INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 30 de enero de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se allegó solicitud de copia de las diligencias de embargo y secuestro por parte del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**201700108**-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: POLICARPO PINZÓN FLOREZ
DEMANDADA: LILIANA PATIÑO HERRERA

En atención a la solicitud que hace del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, por secretaría remítase las piezas procesales que obren en el expediente de la referencia respecto de las diligencias de embargo y secuestro. **Ofíciese**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f721d7f52223f6e4cc5aa9e1c25f78b16d2575ab1814b0305d279a00e22a8fa**
Documento generado en 07/02/2023 02:03:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico N° 11 del 8 de febrero de 2023 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.